

DECRETO N° 19/23

Conscripto Bernardi, 14 de marzo de 2.023

Visto:

El Decreto del Ejecutivo 13/23; y,

Considerando:

Que el mismo autoriza a realizar transferencias a la cuenta MERCADO PAGO para la adquisición de diversos productos que ofrece la pagina Mercado Libre

Que en esta ocasión se pretende adquirir 1 (uno) TANTEADOR DEPORTIVO, para distintas actividades, con un costo de de \$ 14.400,00 (pesos catorce mil cuatrocientos) más un costo de envío de \$ 782,50 (pesos setecientos ochenta y dos con 50/100) y \$ 91,10 (pesos noventa y uno con 10/100) de impuesto, haciendo un total de \$ 15.273,60 (pesos quince mil doscientos setenta y tres con 60/100) monto que se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO.

Que el señor Juan Wiersma, proveedor de elemento deportivo, facturará solamente el costo del mismo (\$14.400) quedando el envío e impuesto sin facturar (se debe adjuntar al expediente foto de las pantallas donde se justifica lo expuesto)

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

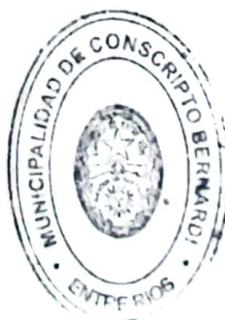
ARTÍCULO 1º: Transfírase la suma \$ 15.273,60 (pesos quince mil doscientos setenta y tres con 60/100) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Ríos a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp) para la compra de 1 (uno) TANTEADOR DEPORTIVO.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente, como así también tómesese como comprobante las pantallas impresas y se adjunten al expediente, del costo de envío (\$ 782,50) e impuestos (\$ 91,10).

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3º: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO BERNARDI E R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 19/23
FECHA DE SANCIÓN: 14/03/2023
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 15:00:33 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

5532355870008157c817a9008db65c850ec45246cea9bb8f2e4f33a1b711d22e



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=19-23&hash=5532355870008157c817a9008db65c850ec45246cea9bb8f2e4f33a1b711d22e>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*